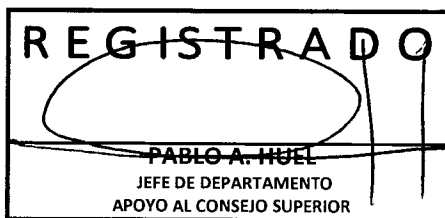




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2644/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Facundo CANESSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Instalaciones Industriales, sin respetar el régimen de correlatividad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2644/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

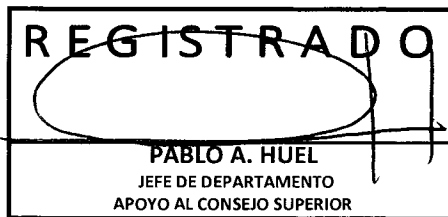
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2644/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ciencia de los Materiales, al



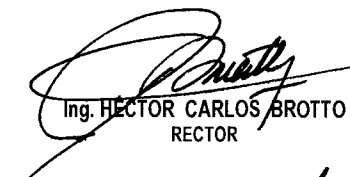
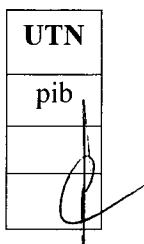
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Facundo CANESSA, Legajo N° 129863, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2735/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior